

**OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788-17597. (2016060529)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en Parque de Castelar, 2; Badajoz solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: Arqueta A2 en esquina c/ Legión X con c/ Calderón de la Barca. Nuevo CD en c/ Legión X.

Final: Nuevo CD en edificio prefabricado en c/ Legión X.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea Tensión de Servicio en kV: 15/20.

Aisladores: Materiales: Aluminio. Tipo: RH5Z1.

Longitud Total en km: 0,096.

Estación Transformadora:

Tipo: Cubierto Núm Transformadores: 1.

Potencia unitaria en kvas: 250 Potencia total en kvas: 250.

Término municipal: Mérida.

Calle o paraje: C/ Legión X. Frente a n.º 15. Plaza de Toros.

Finalidad: Mejora del servicio y atender a la demanda de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17597.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, 7 de marzo de 2016.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •

